

Lunes, 3 de julio de 2006

SEÑOR LICENCIADO JORGE WILLIAM GAMBOA BARRERA. ACTORA: DOCTORA NELLY TAMARA HARO HARVAEZ PROCURADORA JUDICIAL DEL SEÑOR LICENCIADO JORGE WILLIAM GAMBOA BARRERA DEMANDADO: LEONARDO PATRICIO FLORES TAMAYO JUICIO: Ejecutivo No. 511-06-RGC CUANTIA: U.S.D. 10.000.000. FECHA DE INICIACION: 14 de junio del 2006.

PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 14 de junio del 2006, las 13h23. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite ejecutivo. En consecuencia el demandado LEONARDO PATRICIO FLORES TAMAYO, pague al actor la cantidad demandada o propongan excepciones en el término de tres días. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese.- D. Dra. Mónica Flor Pazmiño, Jueza

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Ab. Mario Lasso Ortega, SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/2048332/H

LA R. DEL E. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A TATIANA DEL CISNE ALVEAR CUEVA Y JERSON ENRIQUE MALES SOTO ACTOR: DR. DIEGO MORENO LOAYZA (MANDATARIO Y PROCURADOR JUDICIAL DE MARCIMEX S.A.) DEMANDADOS: TATIANA DEL CISNE ALVEAR CUEVA Y JERSON ENRIQUE MALES SOTO

en calidad de Mandatario y procurador Judicial de MARCIMEX S.A. y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone citarse a los demandados, TATIANA DEL CISNE ALVEAR CUEVA Y JERSON ENRIQUE MALES SOTO, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- DR. JUAN TOSCANO GARZON, JUEZ

Lo que comunico a usted para los respectivos fines de Ley. Y los cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba sus posteriores notificaciones. Certifico Juan H. Gallardo Q. Secretario Hay firma y sello AC/2048293/H

ORDINARIOS

LA R. DEL E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: ORDINARIO No. 470-2002-H.E.

ACTOR: DR. EDISON PATRICIO ALMEIDA GARZON DEMANDADO: LENIN BARRERA JARRIN

CUANTIA: 320,00 USD (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CASILLERO JUDICIAL No. 745.- DR. PATRICIO ALMEIDA GARZON CITACION JUDICIAL A: LENIN BARRERA JARRIN

AUTO DE CALIFICACION: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 27 de Agosto del 2002.- Las 08h05.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Declarándose procedente al trámite Ordinario, se dispone correr traslado con la petición inicial de demanda y el contenido de esta

providencia al señor Lenin Barrera Jarrin, por el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y del juramento rendido por el actor, CÍTESE, al demandado por la prensa en uno de los diarios de mayor

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0013

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA.

La compañía SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P. CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2177

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas físicas y jurídicas...

Quito, 23 JUN. 2006

Dra. María Elena Granda Villar ESPECIALISTA JURIDICO



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EKAMUF DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía EKAMUF DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Pedro Moncayo, el 21 de junio del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2252

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importación, compraventa, distribución y comercialización de pelo sintético, cremas para peinar,.....

Quito, 29 JUN. 2006

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO